



JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN CÁNTABRA DE KICKBOXING Y MUAYTHAI

ACTA

En Reinosa, a cinco de noviembre del dos mil veinticuatro, reunida de forma extraordinaria tras las últimas comunicaciones recibidas mediante correo electrónico, la Junta Electoral en el domicilio de la misma recogido en el Reglamento Electoral (Calle El Salto s/n local B 6 CP 39200) a las 15:00h, se acuerda que:

PRIMERO.- En fecha 28 de octubre se publicaron las candidaturas provisionales a miembros de la Asamblea General según Calendario Electoral aprobado, teniendo los interesados los días 29 y 30 de octubre para presentar recursos ante esta Junta Electoral antes de la publicación de candidaturas definitivas sin haber recibido ningún recurso al respecto. En fecha 31 de octubre esta Junta Electoral publica las candidaturas definitivas solo siendo posible el recurso ante el Comité Cántabro de Disciplina Deportiva contra las resoluciones de los recursos presentados previamente ante la Junta.

SEGUNDO.- Que, en fecha 3 de octubre, se presenta recurso contra la resolución de 31 de octubre de publicación definitiva de candidatos por parte de Josu Rodríguez Novua. Esta Junta Electoral no es competente para resolver dicho recurso. Sin embargo, a la vista de las alegaciones y comprobados los hechos descritos, en aplicación del principio recogido en el artículo 109 de la Ley 39/2015 de la Administración Pública sobre corrección de errores de oficio por parte de la Administración, se certifica que presentó candidatura para el estamento de técnico según correo electrónico enviado y conversaciones mantenidas acerca de la elección de estamento.

Que, comprobados los requisitos de su persona para ser considerado elegible y la validez de la candidatura presentada para el estamento de técnico, se procede de oficio a incluirle en el listado de candidaturas definitivas.

TERCERO.- Que, en fecha 4 de octubre, se presenta recurso contra la resolución de 31 de octubre de publicación definitiva de candidatos por parte de David González Gómez. Esta Junta Electoral no es competente para

resolver dicho recurso. Sin embargo, a la vista de las alegaciones y comprobados los hechos descritos, en aplicación del principio recogido en el artículo 109 de la Ley 39/2015 de la Administración Pública sobre corrección de errores de oficio por parte de la Administración, se certifica que tal y como se indica sí aparece en el censo de deportistas por lo que no debió ser excluido por la Junta Electoral en el acta de candidaturas provisionales.

Que, comprobados los requisitos de su persona para ser considerado elegible y la validez de la candidatura presentada para el estamento de deportista, se procede de oficio a incluirle en el listado de candidaturas definitivas.

CUARTO.- Que, en fecha 3 de octubre, se presenta recurso contra la resolución de esta Junta Electoral de 31 de octubre de candidaturas definitivas para miembros de la Asamblea General. Que esta Junta Electoral solo es competente para resolver recursos presentados contra la publicación de candidaturas provisionales, que este recurso debió presentarse en tiempo y forma los días 29 y 30 de octubre, estando en este momento fuera de plazo. En caso contrario al anterior punto, esta Junta Electoral no considera que deba subsanar ningún error manifiesto de oficio, pues la forma de actuar fue la correcta.

QUINTO.- Que, en fecha 4 de noviembre, se recibe al correo electrónico de esta Junta Electoral renunciadas de las candidaturas de Igor Gil Fernández y Bogdan Chorny, para los estamentos de técnicos y deportistas respectivamente. Siendo válidas estas renunciadas, y no afectando a terceros interesados, se tienen en cuenta para la conformación definitiva de candidaturas.

SEXTO.- En virtud de todo lo expuesto, las candidaturas definitivas quedarían como se enumeran a continuación:

ESTAMENTO DE CLUBES:

- CLUB ARTES MARCIALES SEUL
- CLUB SPORT CIENTO UNO
- CLUB DANIEL RASILLA
- CLUB DE QUINTANA
- CLUB ESPARTA
- CLUB VICTORIA FITNESS
- CLUB GIMNASIO DELTA
- CLUB DEPORTIVO KUMITE

ESTAMENTO DE DEPORTISTAS:

- LUNA DEL ALBA VIGO VELEZ
- JUAN DE QUINTANA MACHÍN
- ISMAEL MARTÍNEZ CANO
- LARO HERNANDO SANTIAGO
- ANDREA MOYA DIESTRO
- DAVID GONZÁLEZ GÓMEZ

ESTAMENTO DE TÉCNICOS:

- JOSE CARLOS CERRO SAEZ
- ESTEBAN DE QUINTANA ROZADILLA
- JOSU RODRÍGUEZ NOVOA

ESTAMENTO DE ÁRBITROS:

- LUIS CID GONZÁLEZ

SÉPTIMO.- Convocatoria de elecciones:

En aplicación del Reglamento Electoral, el único estamento en el que el número de candidaturas es superior al número de miembros en la Asamblea General es el estamento de técnicos, tres candidaturas para dos puestos.

Según lo establecido en el Calendario Electoral, el día de votaciones a miembros de la Asamblea General es el **próximo 7 de noviembre**:

LUGAR: Centro Cultural La Vidriera – Camargo (Avda. de Cantabria, 28)
HORA: 17h a 18h

Para lo que se convoca a la Mesa Electoral nombrada en la Asamblea General Extraordinaria de convocatoria del proceso electoral del pasado mes de septiembre.

Y para que conste,

FIRMAS

CONDE DIEZ Firmado digitalmente
PABLO - por CONDE DIEZ
13789678M PABLO - 13789678M
Fecha: 2024.11.05
10:51:50 +01'00'

.....
Pablo Conde

Firmado por DE QUINTANA MACHIN
LORENZO - ***5675** el día
05/11/2024 con un certificado
emitido por AC FNMT Usuarios

.....
Lorenzo de Quintana

.....
José Ramón Moreno
(presidente)

ANTON Firmado
RIVAS digitalmente por
LORENA - ANTON RIVAS
14256339L LORENA -
14256339L 14256339L
Fecha: 2024.11.05
16:09:33 +01'00'

.....
Lorena Antón